



Karina Vaquera

Nueva ruta contra la violencia política

En septiembre de 2020, en el Estado de México se reformaron diversas disposiciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Las modificaciones también se realizaron al Código Electoral de la entidad.

En el caso del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), esta reforma no solo establecía la obligatoriedad de contar con una Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, que se encargaría de implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta, sino también de contar con una Unidad Técnica para atender la Violencia Política contra las Mujeres, a través de la cual las precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas y defensoras de derechos humanos o ciudadanas que manifestaran ser objeto de violencia política en razón de género recibirían apoyo, asistencia y asesoría.

Esto no ocurrió sino hasta después de un exhorto hecho al IEEM por unanimidad del Congreso local en 2022. Esa misma reforma también mandaba que, como medidas cautelares, el instituto podría realizar un análisis de riesgos y también un plan de seguridad para las mujeres que lo necesitaran.

Poco más de cinco años después de esa reforma, en este proceso electoral 2026-2027, las mujeres que sufran violencia política podrán contar con estas medidas, una vez que ya fue aprobada una Ruta de Acción en el Consejo General del IEEM.

Esta Ruta incluye un análisis de riesgos y, en su caso, la elaboración de un plan de seguridad para la presunta víctima.

A través de cuestionarios de riesgo o de evaluación, las instancias electorales podrán contar con información para identificar, desde la presentación del procedimiento especial sancionador, las condiciones, el contexto y la gravedad de la agresión que denuncia una mujer víctima de violencia política.

Con esa información se puede generar

un plan de seguridad, a partir del cual se prevengan y mitiguen esos factores de riesgo que limitan el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales y que incluso pueden poner en riesgo su vida.

Estamos a semanas de que inicie el proceso electoral local y las cifras han demostrado que, a mayor número de mujeres participando, mayor número de agresiones reciben de diferentes vías, sobre todo la violencia digital, ello sin contar que hay muchas mujeres que no denuncian por miedo o desconocimiento de las vías para hacerlo y las medidas de protección que pueden obtener.

Hasta el 31 de julio de 2026, el IEEM registraba ocho Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), de los cuales uno de ellos es de 2025 y siete corresponden a 2026.

Seis de estos procedimientos se encuentran en diligencias del IEEM y dos de ellos en diligencias ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de México. Los datos revelan que hay mucho que hacer y, tras aprobarse la Ruta de Acción, habrá que hacer una gran difusión para que se conozca la forma en cómo pueden llevarse a cabo estos análisis de riesgos y planes de seguridad.

Como ciudadanía, debemos estar atentos a la aplicación de esta nueva Ruta de Acción, que, dependiendo de cada caso, puede incluir planes de seguridad para que las presuntas víctimas cuenten con redes de apoyo, señales de seguridad y estrategias de autocuidado, entre otras.

Consejera del IEEM

Mail: karina.vaquera@leem.org.mx